MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

RUC: 80010134-0

RESOLUCIÓN Nº 321/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO CENTURION CENTURION S.R.L CON RUC 80062633-8 REPRESENTADO POR EL SEÑOR EPIFANIO CENTURION FIGUEREDO, PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" DEL LLAMADO DE CONTRACION DIRECTA Nº 03/2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL".----------

VISTO: el acta de evaluación Nº 03/2019 de fecha 17 de JUNIO de 2019, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2019 denominado **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** a la firma GRUPO CENTURION CENTURION S.R.L.------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal, expresa en su **Art. 51**, Inc. **e)** *"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto....; y, d) "Ejecutar el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad.----------*

QUE, transcripta la misma dice: ----------

"...Asi mismo como podrá observarse los miembros del Comité procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del ***"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"*** *ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según la evaluación realizada a la oferta de la firma* GRUPO CENTURION CENTURION S.R.L *y teniendo en cuenta que la oferta mencionada se ajusta sustancialmente al pliego se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento..----*

.....Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación para el ***"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"*** *a la firma* GRUPO CENTURION CENTURION S.R.L *cuyo representante legal es el señor PIFANIO CENTURION FIGUEREDO con Cedula de Identidad Nº 593921 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de 157.445.000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.----------*

"Como prueba de conformidad, firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas..."----------

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR A LA FIRMA GRUPO CENTURION CENTURION S.R.L LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", con oferta económica de Gs. 157.445.000 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL).----------

Art.2º) El anexo Nº 01 forma parte de la presente Resolución.----------

Art.3°) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamin Aceval y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.----------

Dada en la ciudad de Benjamin Aceval a los 18 días del mes de JUNIO de 2019.----------

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL SECRETARIA

Silvana Vergara
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL INTENDENCIA

Oscar D. Duarte
Intendente Municipal